



Expte 65 CM/2016
Rfa.: RGC

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de suministro de un poste de recarga semi-rápida de vehículos eléctricos para su instalación en la vía pública, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Técnico del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Joaquín Sánchez Méndez, con el Visto Bueno del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, de fecha 27 de octubre de 2016.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a diferentes personas y/o empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato con fecha 21, 26 y 27 de octubre de 2016: NEGOCIOS INTELIGENTES 7EXPERIENCE, S.L., SIMON, S.A. Y EQUIPOS CONTROL ENERGÉTICOS, S.C.

2º.- Ofertas presentadas por las empresas mencionadas en el párrafo anterior.

3º.- Retenciones de crédito practicadas por el Departamento de Intervención de fechas 25 de octubre de 2016, por importe de 3.965,00 euros, con cargo a la partida 350 433 2269966 22016004420 "FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO"

4º.-Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas de fecha Técnico del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Joaquín Sánchez Méndez, con el Visto Bueno del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, de fecha 3 de noviembre de 2016, en el que se concluye, entre otras cosas:

"Se ha invitado a participar en el procedimiento de contratación a tres empresas, habiéndose recibido respuesta de las tres:

Empresa	Presupuesto (IVA no incluido)
SIMON, S.A	3.980,00€
NEGOCIOS INTELIGENTES 7EXPERIENCE, S.L. (LUGENERGY)	3.275,00€
EQUIPOS CONTROL ENERGÉTICOS, S.C.	3.271,48€

Vista la documentación aportada por las empresas participantes y teniendo en cuenta los criterios de precio ofertado y de mayor idoneidad de las características y funcionalidades del equipo ofertado, se considera lo siguiente:

- Hay dos ofertas que se encuentran dentro de los límites del precio máximo de adjudicación (3.276 euros); NEGOCIOS INT. 7EXPERIENCE, S.L. (LUGENERGY) y EQUIPOS CONTROL ENERGÉTICOS, S.C., con diferencias entre ellas poco significativas.
- La oferta presentada por NEGOCIOS INT. 7EXPERIENCE, S.L. (lugenergy) no aporta ni detalla las características técnicas del equipo ofertado, por lo que no podemos valorar si cumple con las exigencias requeridas en el Pliego de Condiciones Técnicas.
- La propuesta de EQUIPOS CONTROL ENERGÉTICOS, S.C., se adapta técnicamente a las características expuestas, por lo que recibe un total de 5 puntos.
- Se considera la mejor oferta la presentada por EQUIPOS CONTROL ENERGÉTICOS, S.C.

Empresa	Puntos criterio precio	Puntos Criterio idoneidad
SIMON, S.A.	-	-
NEGOCIOS INT. 7EXPERIENCE, S.L. 8LUGENERGY)	1,106	0
EQUIPOS CONTROL ENERGÉTICOS, S.C.	5	5

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Código para validación: **UIZ0M-VB1MO-KF742**Fecha de emisión: **25 de noviembre de 2016 a las 12:08:06**

Página 2 de 2

- 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO
25/11/2016 11:46

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 362272 UIZ0M-VB1MO-KF742 E4067563E3B969A4AF0863416B0788BE238C9F26), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- a) Corresponde la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor de suministro de un poste de recarga semi-rápida para vehículos eléctricos para su instalación en la vía pública a la empresa EQUIPOS CONTROL ENERGÉTICOS, S.C, por un importe de 3.271,48 € más IVA, de conformidad con el informe emitido por el Técnico del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Joaquín Sánchez Méndez, con el Visto Bueno del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, de fecha 3 de noviembre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro de un poste de recarga semi-rápida de vehículos eléctricos para su instalación en la vía pública, a la empresa EQUIPOS CONTROL ENERGÉTICOS, S.C, con C.I.F. J-91342873 y con domicilio social en Calle José Laguillo, nº 27, Bloque 5-I2, CP 41003 de Sevilla, conforme a la oferta presentada, por ser la económicamente más ventajosa, en la cantidad de 3.271,48 €, más IVA por importe de 687,01 € sumando un total de 3.958,49 €, de conformidad con el informe emitido por Técnico del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Joaquín Sánchez Méndez, con el Visto Bueno del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, de fecha 3 de noviembre de 2016.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el suministro, a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)